

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	30/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar a la autoridad demandada; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1114/2020-III	MALAGON ITURBE IMMER CHRISTIAN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30/11/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1224/2020-III	CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1337/2021-III	GONZÁLEZ TEJEDA ESTER PATRICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/11/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor mediante proveído de data 11 once de octubre del presente año... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1596/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se requiere aclarar los efectos de la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1590/2021-III	NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicios a las autoridades demandadas, se concede la suspensión solicitada por la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1222/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	30/11/2021	...se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de septiembre del presente año; ARCHIVASE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1352/2021-III	HERNANDEZ PEREZ LEOBARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ISMAEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2021	...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0825/2020-III	GALLEGOS GALLEGOS VICTOR HUGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2021	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/11/2021	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del 22 veintidós de noviembre del presente año, ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación a escrito presentado por la parte actora dentro del recurso de apelación RAA-0070/2021-I, por lo que manifiesta que no existe por parte de la Sala retraso alguno en el trámite correspondiente al recurso de apelación en mención y menos aún en el juicio citado al rubro, asimismo, informa a la parte actora que mediante oficio presentado ante este juzgado el día 12 doce de noviembre del presente año informo al suscrito el estado procesal que guarda el recurso de apelación. CÚMPLASE
11	AS-0005/2021-III	DIAZ CISNEROS DAVID	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	30/11/2021	Se admite la aclaración de sentencia.... Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	30/11/2021	Se requiere nuevamente a las autoridades, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2021	...se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/11/2021	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo copia certificada de los documentos solicitados en auto de fecha 08 ocho de octubre del presente año. En tal sentido, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a exhibir "...toda la documentación que, respecto al contrato mencionado y su ejecución, debe llevar la autoridad..."; documentales que fueron debidamente solicitadas por la parte actora; bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, o bien, no informar el impedimento legal o material que tengan para ello, se presumirán ciertos los hechos que pretenda probar el actor con esos documentos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	30/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar a la autoridad demandada; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/11/2021	se admite la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2021.

17	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN	30/11/2021	se advierte que la parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifiestara lo que a sus interés conviniera respecto al cumplimiento de sentencia hecho por parte de la autoridad demandada... se le tiene por precluido su derecho para realizarlas... se ordena SU ARCHIVO... se tiene al promovente, manifestando que mediante oficio número PRESIDENCIA/SJ/89/2021, hizo del conocimiento del actual Secretario Municipal la nulidad lisa y llana del oficio sin número de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte; lo anterior, se ordena agregar a sus antecedentes para su constatación legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1213/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	30/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 376, y como consecuencia a ello, la devolución de la cantidad indebidamente pagada, de conformidad con lo expuesto en el considerando quinto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del Juicio Contencioso Administrativo de Nulidad en Línea, número JA-1213/2021-III. [1] Tesis: 2a./J. 162/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	30/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado y devuélvase al actor la cantidad precisada en la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. mjov La presente foja corresponde a la sentencia definitiva, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1150/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1337/2021-III	GONZÁLEZ TEJEDA ESTER PATRICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/11/2021	se tiene al citado coordinador informando el cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento a la multitudada resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1491/2021-III	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	30/11/2021	SE ADMITE DEMANDA... SE ADMITEN PRUEBAS... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN... SE MANDA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	30/11/2021	la Directora General del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud en Michoacán, En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos se manda dar vista al actor mediante notificación personal. SOLO ACTORA
24	JA-0843/2021-III	SARA IZBETH VEGA BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	la Junta Local, Municipal para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 27 veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal. SOLO ACTORA
25	JA-1173/2021-III	JESUS OBED BUSTAMANTE MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO	30/11/2021	se tiene a las autoridades demandadas cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 09 nueve de noviembre del año en curso, se admite la prueba Confesional.- a cargo de la parte actora Jesús Obed Bustamante Moreno, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 13:00 trece horas del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las oferentes de la prueba PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1371/2021-III	BENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	30/11/2021	se tiene a la Directora de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, y en cuanto representante del Secretario de Contraloría del Estado, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación, exhiban el expediente de radicación del cual deriva el procedimiento administrativo DRSP-PAR-432/2014... SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERIRSE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2021.

27	JA-1231/2020-III	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/11/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante oficio 0157/2021-III, recibido por la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 02 dos de marzo del presente año, se solicitó remitiera a este juzgado el expediente original del juicio oral mercantil 173/2020, sin que a la fecha lo haya realizado, Razón por la cual, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como al Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán, a efecto que de no tener inconveniente alguno, remita a este juzgado el expediente original del juicio oral mercantil 173/2020 CÚMPLASE
28	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/11/2021	se ordena girar nuevamente atento oficio a Seguros Bancomer y Seguros Banorte, en las direcciones donde fueron remitidos los oficios anteriores, a efecto de que en el término de tres días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 229 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, contado a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, remita la información solicitada, bajo apercibimiento que en caso de ser omisos para presentar los informes solicitados... Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, firmado por María Cristina Pérez Pintor y Galeana Chávez Aguirre, en cuanto apoderadas jurídicas del Fiscal General del Estado de Michoacán, de momento no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. CÚMPLASE
29	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	30/11/2021	...se le tiene informando que se remiten a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, con el número RAA-0401/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1592/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas ofrecidas; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0540/2021-III	JOSÉ PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL" -	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	Por tanto, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	30/11/2021	se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de data veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se decretó la firmeza de la resolución de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0013/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. CÚMPLASE
34	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/11/2021	El autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
35	JA-1589/2021-III	SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	30/11/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se niega suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0028/2020-III	JOSÉ LUIS BALTAZAR RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	Autoridades manifiestan haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos. SOLO ACTORA
37	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2021	Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento a la sentencia... SOLO A DEMANDADAS
38	JA-1424/2021-III	JORGE DANIEL VILASEÑOR VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	30/11/2021	...se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-1252/2021-III	MARIA ALEJANDRA ORTIZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/11/2021	...se declara firme el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo sobre negativa fícti número J.A.-1101/2021-III, promovido por Herlinda González Rodríguez frente al Titular de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS ALCANCES LEGALES DE LOS AUTOS ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN POR LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2021.

41	JA-1762/2019-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/11/2021	Se requiere nuevamente para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, informe del cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del presente año, de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1141/2020-III	FRANCO GUTIERREZ ARCADIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	01/12/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1472/2021-III	MONDRAGON TENORIO OLIVA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/12/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1129/2020-III	ORTIZ SOLIS FERNANDO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/12/2021	Consecuentemente y vista la resolución de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán; se declara esencialmente cumplida la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	01/12/2021	...se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO (adjuntando copia del oficio y anexos de cuenta) a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán (autoridad vinculada), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada. AUTORIDAD NO DEMADADA
5	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/12/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda; se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 12:00 doce horas del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se fijan las diez treinta horas del día catorce de enero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/12/2021	...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 206, fracción VI y 207 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	AS-0005/2021-III	DIÁZ CISNEROS DAVID	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/12/2021	RE S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO.- Es fundada la aclaración de sentencia. TERCERO.- Notifíquese electrónicamente a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de este Juzgado. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, reformado mediante decreto 657, publicado el 04 cuatro de octubre del 2018 dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* [1] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGANA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1135/2021-III	ARMANDO DE ALMALPICA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/12/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
11	JA-1269/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/12/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1127/2021-III	DIANA LEDESMA CEBALLOS, APOD. JURÍDICA DE ALEJANDRO LEDESMA CEBALLOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se fijan las once horas del día catorce de enero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SE GARANTICE SU VERACIDAD, EXACTITUD O ALCANCES LEGALES. EN ALCANCES LEGALES, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2021.

13	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	01/12/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Son inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de los actos impugnados. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0033/2021-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de uno de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0338/2019-III HMR [1] Sin que sea dable tomar en cuenta para tales efectos, el documento denominado REMISION, membretado con los datos del Gobierno del Estado, visible en fojas 32 a la 40, porque no cuenta con nombre ni firma del funcionario que lo haya emitido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1094/2020-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/12/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1214/2021-III	CERVANTES ORDAZ GONZALO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/12/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos; se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/12/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas...se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0607/2020-III	LOPEZ MOLINA JOSE DE JESUS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/12/2021	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento por parte del demandado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	02/12/2021	...se le tiene cumplimiento con el requerimiento realizado en auto de fecha 23 veintitrés de noviembre del año en curso; toda vez que señalan domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/12/2021	la Secretaría de Educación en el Estado, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrece en sus escritos de cuenta; se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1605/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2021	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/12/2021	se requiere nuevamente a la demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, informe sobre los actos realizados en relación a la petición de la Secretaría de Seguridad Pública en el oficio señalado en el párrafo anterior (mismo que se adjunta en copia simple), ello para dar cumplimiento a la sentencia NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0854/2021-III	MARIBEL CAMPUZANO CORIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	02/12/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1202/2021-III	MA. DE JESUS ROJAS GARCIA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	02/12/2021	...se le tiene en tiempo contestando la ampliación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	02/12/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0711/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2021	la Directora de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, y representante del Secretario de Contraloría del Estado, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 06 seis de septiembre de dos mil veintiuno, para lo cual anexa la copia certificada del acuerdo de fecha 25 veinticinco de noviembre de noviembre de 2021 dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal... SOLO ACTORA
16	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/12/2021	la parte actora interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
17	JA-1601/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1603/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2021.

19	JA-1606/2021-III	AURELIO MALDONADO VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/12/2021	Se tiene a quien se ostenta Encargado de la Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, pretendiendo presentar su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que no tiene carácter reconocido en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	02/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0935/2021-III	JULIO CÉSAR GUZMAN SILVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	02/12/2021	se admite dicha prueba documental a la parte actora CÚMPLASE
23	JA-0906/2021-III	JOSE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	02/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	02/12/2021	olícita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación CÚMPLASE
25	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/12/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1945/2021, por medio del cual se emitió un acuerdo en el que se determinó lo siguiente: "... De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO O EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN de 04 de octubre dos mil veintiuno, en el recurso de apelación RAA-0050/2021-I, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0319/2018-III, por tratarse de un ACTO CONSUMADO, por lo que en caso de conceder a la parte quejosa la suspensión, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo..." Ahora bien, por lo que concierne a los efectos del acto que se impugnan a través de la vía constitucional, de constancias del expediente del recurso de apelación RAA-0050/2021-I, concretamente, la resolución reclamada, se advierte que la sala señalada como autoridad responsable, modificó la sentencia que emitió la juez de primer grado, y condenó a la autoridad demandada al pago total de lo que reclamó la actora; es decir, a pagar la cantidad total de \$119,783.43 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta y tres pesos 3/100 M.N.), así como al interés legal anual reclamado por el actor; por ende, ante tal determinación, procede CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL que se pide, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de Ley de Amparo vigente, y TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANETENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN..." NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/12/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0609/2021-III. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE EL RECIBO DE PAGO DE UN TRIBUTO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, PUES LO ÚNICO QUE ACREDITA ES LA EXISTENCIA DE UN ACTO DE AUTOAPLICACIÓN DE LA LEY RELATIVA. ASIMISMO, HA PRECISADO QUE EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS SOLAMENTE CONSTITUYE EL MEDIO IDÓNEO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, PERO NO UN ACTO DE AUTORIDAD IMPUTABLE A LA AUTORIDAD FISCAL. CONFORME A LO ANTERIOR, LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE HAYAN PROVOCADO EL PAGO DEL IMPUESTO INDICADO, CONSISTENTES EN QUE AL CONTRIBUYENTE, AL ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO VINCULADO CON LA CIRCULACIÓN DEL AUTOMÓVIL, SE LE HAYA DETERMINADO UN ADEUDO POR CONCEPTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS CONDICIONANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO AL PAGO CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, NO DESNATURALIZA AL RECIBO DE PAGO EN SÍ MISMO, CONVIRTIÉNDOLO EN ESAS CIRCUNSTANCIAS EN UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, SINO QUE ÉSTE SIGUE CONSERVANDO LA NATURALEZA DE UN MERO MEDIO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. LO ANTERIOR NO IMPLICA DESCONOCER QUE LA NEGATIVA DE LA AUTORIDAD DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, POR EXISTIR UN ADEUDO RELACIONADO CON EL IMPUESTO ALUDIDO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PAGAR, SON ACTOS DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1629/2021-III	MADRIGAL VEGA EDGAR ULISES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	03/12/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas, se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/12/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite la copia certificada del expediente electrónico citado a rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0070/2020-I, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	03/12/2021	se admite en la vía y términos propuestos... se requiere a la autoridad demandada, para que con su contestación de demanda, adjunte los documentos que la parte actora acreditó le fueron solicitados por escrito el día 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1652/2021-III	ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; se concede la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	03/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando autorizado y correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1451/2021-III, promovido por Saúl Manuel Cendejas Ramírez, frente al 1.- Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y 2.- Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 013350. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	03/12/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
9	JA-1128/2021-III	ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL". -	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2021	La Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, solicita la remisión de copias certificadas del expediente citado al rubro a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para la substanciación del juicio de amparo; en tal virtud, se ordena remitir copia certificada de las principales constancias que integran el presente juicio a la citada coordinación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	03/12/2021	Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, En atención a su contenido, se le tiene solicitando se requiera el cumplimiento a la sentencia de fecha 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte, dictada por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de esta Tribunal con la actualización de montos correspondientes; lo anterior, se reserva, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, al encontrarse en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud de la queja número QUEJA-0019/2021-V, interpuesta por la parte actora. CÚMPLASE
12	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que mediante auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, fue señalada la fecha para el desahogo de la audiencia de ley sin embargo, de la misma se advierte un error mecanográfico en el año señalado, y con la finalidad de subsanar dicho error, se ordena notificar nuevamente a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de señalar la fecha correcta para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de prueba y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio, siendo esta las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTE DOCUMENTO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2021.

13	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. No procede condena de las prestaciones reclamadas por el actor, sino únicamente a las especificadas en la parte in fine del considerando último de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1156/2019-III. [1] Artículo 367. La ley reconoce como medios de prueba los siguientes:... IV. Dictámenes periciales; Artículo 451. La prueba pericial tendrá lugar en los negocios relativos a alguna ciencia o arte y en los casos en que expresamente lo prevengan las leyes. Artículo 545. El Juez determinará el valor que corresponda a la prueba pericial, atendiendo a la convicción que le genere. Los avalúos harán prueba plena. [2] Época: Sexta Época, Registro: 276942, Instancia: Cuarta Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen XIX, Quinta Parte, Materia (s) Laboral, Página: 105 NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/12/2021	se admite dicha prueba documental a la parte actora, por haberlo ofertado al momento de la presentación de su ampliación de demanda. CÚMPLASE
15	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2021	En atención a su contenido, se tiene informando que el licenciado Tupac Landa Fernández, apoderado jurídico de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0258/2021-I, en contra de la resolución interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1357/2021-III	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJO S.P.R. R.I.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando a la demanda... NOTIFIQUESE POR OFICIO
17	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/12/2021	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de apelación número RAA-0395/2021-II. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgado que con relación al recurso de apelación interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0395/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0974/2021-III	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/12/2021	Se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0410/2021-II CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. CONVENIDOR: SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/12/2021	...informa que admitió a trámite la ampliación de demanda que formulara la parte quejosa en el de amparo indirecto número IV-903/2021, promovido por Instituto de la Defensoría Pública del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/12/2021	...ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1466/2021-III	SANCHEZ PACHECO LEONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	06/12/2021	Se tiene al Director de Ingresos Municipales de Zitácuaro, Michoacán, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... manifiesta cumplimiento de la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0083/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	06/12/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal... que la sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0151/2021-I, ha causado ejecutoria. Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que el recurso de apelación número RAA-0151/2021-I, interpuesto por la autoridad demanda Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, informen sobre el cumplimiento de la misma... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	06/12/2021	el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica, a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	06/12/2021	...se desprende que la persona moral Hospital VMC, Sociedad de Responsabilidades Limitada de Capital Variable, promovió juicio de amparo directo, solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	06/12/2021	Se le tiene informando que ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0156/2021-I, el cual se deriva del presente juicio en que se actúa; sin embargo, el oficio de cuenta únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, toda vez que mediante oficio 462/2021-I el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa informó la firmeza del recurso en comento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0976/2021-III	SOLORIO CAMPOS MERARI YARETH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, PERTENECIENTE A LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, D. VALUADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, E. NOTIFICADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	06/12/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado en esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral con folio 92921 de fecha quince de mayo de dos mil veintiuno, que contiene el avalúo 374339, en los términos del último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, emitida dentro del Juicio Contencioso Administrativo en línea, número JA-0976/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/12/2021	Se tiene a la parte actora del presente juicio, desistiendo de la prueba ofrecida en su escrito inicial de demanda, consistente en el informe solicitado al Departamento de Afiliaciones y Vigencias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado... se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2021	se tiene a las autoridades demandadas Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda...se advierte que las autoridades demandadas Tesorero Municipal y Director de Ingresos de la Tesorería Municipal ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fueron legalmente notificadas del acuerdo de fecha 16 dieciséis de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se les concedió el término de 05 cinco días hábiles para contestar la ampliación de demanda, sin embargo, de constancias se desprende que no realizaron lo propio, consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda... CÚMPLASE
11	JA-1164/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/12/2021	la parte presenta escrito de alegatos... mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SON LOS MISMOS QUE EN LOS JUICIOS ORALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2021.

12	JA-0207/2021-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	06/12/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1485/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa SOLO ACTORA
14	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/12/2021	se ordena realizar la notificación del auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a las autoridades demandadas siendo las siguientes: 1. Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y 2. Agente o Elemento de la Dirección de Tránsito del Estado de Michoacán y/o Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán; consecuentemente, se requiere a las citadas autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos. En virtud de lo anterior, se regulariza el procedimiento y se ordena dejar sin efectos la totalidad del proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, ello con la finalidad de no afectar derechos procesales y materiales de las partes, con fundamento el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como lo establecido en el artículo 95 primer párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARAS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda y ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/12/2021	En atención a su contenido, se le tiene desistiendo de la prueba ofrecida en su escrito inicial de demanda, consistente en el informe solicitado al Departamento de Afiliaciones y Vigencias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/12/2021	ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de noviembre NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	06/12/2021	se le tiene remitiendo a este Juzgado el expediente original y copia certificada de la sentencia de data 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0025/2020-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	06/12/2021	Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro, así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo indirecto número 510/2021-IV... la autoridad federal comunicó que la sentencia que negó el amparo y protección a la quejosa quedó firme... se declara firme la resolución dictada en el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones. Se admite el incidente planteado por la parte actora, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1096/2021-III	RAMÓN GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1445/2021-III	ROSARIO BEATRIZ LOZANO LÓPEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/12/2021	la parte actora, se desiste de la demanda promovida el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno; por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta SOLO ACTORA
23	JA-1056/2021-III	JESÚS DARÍO COLÍN ORTÍZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/12/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1056/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ALCALDES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0920/2021-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	07/12/2021	Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1469/2021-III	BERMUDEZ CASTAÑEDA ANDRES MICHEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	Se tiene a la parte actora manifestando su conformidad con la anulabilidad decretada por la autoridad demandada... se decreta el SOBRESERIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO... Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1646/2021-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0914/2021-III	CHACÓN VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	07/12/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/12/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/12/2021	...se admite como medio de convicción de su parte; y se le tiene por no ofrecida la referida prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1564/2021-III	DIÁZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 112 de fecha 14 catorce de noviembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1664/2021-III	CORTES ESPINOZA ELIAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/12/2021	Se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad vinculada al cumplimiento, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos. Actor solicita cumplimiento de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0556/2020-III	ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/12/2021	Se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/12/2021	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1647/2021-III	RODRIGO ZACARÍAS CORREA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANÓ DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/12/2021	se admite la demanda...se concede la suspensión... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	07/12/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Ante la falta de contestación de la demanda, procede declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. QUINTO.- Notifíquese a las partes; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-1234/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1361/2021-III	MARÍA ELENA JIMÉNEZ MORALES Y SILVIA VÁZQUEZ MÉNDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/12/2021	se tiene a la parte actora desahogando la vista respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia promovido por la autoridad demandada... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Incompetencia... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE A DISPOSICIÓN PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2021.

17	JA-1121/2021-III	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1121/2021-III promovido por Malusi Sánchez Gorrostieta, frente a 1. Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, 2. Director General, Encargado de la Subdirección Comercial, y 4. Jefe del departamento Jurídico, todos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán... CÚMPLASE
18	JA-1641/2021-III	PEDRO MANRIQUEZ RICO	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/12/2021	se admite la demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1374/2021-III	BLANCA ANDREA VARGAS GAMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/12/2021	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba el pliego de posiciones correspondiente de la prueba que indica en su escrito de contestación a la demanda. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	07/12/2021	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0754/2021-III	JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/12/2021	...la cual revoca la sentencia definitiva impugnada, de fecha 19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1654/2021-III	SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	07/12/2021	...se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, ...se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1662/2021-III	FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/12/2021	...se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, ...se admiten las pruebas ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1618/2021-III	SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0489/2021-III	JOSÉ ÁVALOS LINARES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/12/2021	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	07/12/2021	Ante tales circunstancias, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la referida suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 283 párrafo tercero, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se manda dar vista mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dicha prueba, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/12/2021	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y remitido ante este Juzgado Tercero el día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por el licenciado Julio Cesar Aguirre Maldonado, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, circunstancia que acredita y se le reconoce con el poder general para pleitos y cobranzas expedido con fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1635/2021-III	JOSE ALBERTO ORTIZ RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/12/2021	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA NOTIFIQUESE POR OFICIO
29	JA-1327/2021-III	JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	07/12/2021	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... ofreció la prueba testimonial... se señala para su desahogo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de enero de 2022 dos mil veintidós PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0928/2019-III	MARIA CONCEPCIÓN ARREYGUE VIALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/12/2021	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se harán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/12/2021	...se admiten como medios de convicción de su parte, y serán valoradas llegado el momento procesal oportuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1672/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	08/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE JUICIO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	08/12/2021	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento a la multicitada resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1492/2021-III	CONEJO MARTINEZ MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece la autoridad en su escrito de contestación demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1031/2021-III	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	El secretario de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0233/2021-I, se dictó un acuerdo con fecha 24 veinticuatro de noviembre del presente año, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reconsideración en mención. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	08/12/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/12/2021	Gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual se le solicita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0567/2021-III	MONDRAGON AVILA NAZARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	08/12/2021	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento a la multicitada resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	08/12/2021	...se le tiene informando que la persona moral Hospital VMC, Sociedad de Responsabilidades Limitada de Capital Variable, promovió juicio de amparo directo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/12/2021	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 10 diez de diciembre del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/12/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/12/2021	se requiere mediante notificación electrónica a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	Gírese atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2189/2017-III, a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva, en virtud de la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, relativa a la cosa juzgada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0613/2021-III	CESAR GALLARDO REYES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	08/12/2021	el recurso de apelación RAA-0336/2021-I, ha quedado firme, mismo que se desechó el recurso de apelación en mención, en consecuencia, de lo anterior, se declara que la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria...en virtud de que la sentencia de mérito resolviera reconocer la validez de los actos impugnados, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
15	JA-0193/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/12/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que el acuerdo de fecha 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del recurso de reconsideración número JAR-0165/2021-I, mediante el cual se desechó el recurso en mención, ha quedado firme. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE REFERENCIAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

16	JA-1261/2021-III	LEISI RUBINA ACEVEDO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo a las 12:00 doce horas del día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1261/2021-III, promovido por Teisi Rubina Acevedo González, frente a 1. Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, y 2. Inspector / notificador de nombre Víctor Posadas del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
17	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	08/12/2021	Martin Soto Gujosa, quien se ostenta apoderado jurídico del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás de Romero, Michoacán, solicita copias certificadas de la totalidad del expediente citado al rubro, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. CÚMPLASE
18	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/12/2021	...Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 10 diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, se sirvan rendir el dictamen pericial correspondiente. OTRO
19	JA-1342/2019-III	MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/12/2021	...se ha declarado firme la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	SNA-0004/2019-III	ARCADIO HERNÁNDEZ ISQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	08/12/2021	...negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0974/2021-III	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/12/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0410/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	...girese atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2156/2017-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1082/2021-III	MARÍA DEL SOCORRO TINOCO RUIZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	...girese atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2191/2017-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	...girese atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2164/2017-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0590/2021-III	TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/12/2021	Téngase por recibido el oficio número 917/2021-I por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0406/2021-I Por otra parte, téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/4307/21, por medio del cual se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0406/2021-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/12/2021	Se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1656/2021-III	HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	Gírese atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2200/2017-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1419/2021-III	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/12/2021	En atención a su contenido, comparece a dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de presentación de su escrito ya había fenecido el término legal para dar contestación a la demanda; en virtud de lo anterior, se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si es su deseo llamar a juicio el Encargado del corralón de "Grúas Muñoz", como autoridad demandada. SOLO ACTORA
31	JA-1545/2021-III	LUIS ARMAS PEÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	se desiste de la demanda promovida el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de la demanda y se tendrá por no presentada la misma... SOLO ACTORA
32	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	Gírese atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2429/2017-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO. PUES LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA REFERIDA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

33	JA-1078/2021-III	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/12/2021	Gírese atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-0050/2018-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0297/2021-III	JOSÉ JUAN MOLINA MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/12/2021	En atención a su contenido, se le tiene informando que ha sido cancelada la boleta de infracción número 298062, para lo cual anexa la copia certificada del sistema de garantías. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1585/2019-III	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/12/2021	se tiene al citado secretario informando que la parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha nueve de noviembre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0239/2021-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0918/2021-III	JORGE ARMANDO ARTEGA RAMOS Y SEBASTIÁN AGUILAR MERAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas alegadas dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
37	JA-0434/2020-III	CRISTIAN EDUARDO VILLANUEVA CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/12/2021	...confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	08/12/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Suplido en la deficiencia de la queja, es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada en los términos del apartado B. del último considerando. QUINTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0013/2021-I. Notifíquese a las partes personalmente por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Day fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0937/2019-III. HMR [1] Artículo 277. El Tribunal deberá suplir la deficiencia de la queja planteada en la demanda en los casos siguientes: [1] Cuando se trate de menores de edad o incapaces. [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. [3] Artículo 233. Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentren para que a su costa se expida copia de ellos o se requiera su remisión, cuando esto sea posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días hábiles antes de la interposición de la demanda. Se entiende que el demandante tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias. Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [4] Documental privada que cuenta con sello original de recibido, por lo cual, se le otorga pleno valor probatorio en términos de lo establecido por los artículos 433 y 538 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con lo dispuesto por los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ya que respecto de dicha probanza, no se planteó objeción alguna en la que se señalaran las causas en que se funde y se demostraran las mismas. Sobre ese aspecto, se comparte la jurisprudencia XX J/53, de la Octava Época, registro digital: 213354, sustentada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, Materias(s): Civil, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 74, Febrero de 1994, página 80, de rubro y contenido siguientes: DOCUMENTOS PRIVADOS. PARA NEGARLES VALOR PROBATORIO, NO BASTA LA SIMPLE OBJECCION, SINO QUE DEBEN SEÑALARSE LAS CAUSAS EN QUE LA FUNDE Y DEMOSTRARLAS. Para negarles valor probatorio a los documentos privados no basta con que una de las partes se limite a decir "Que carece de eficacia probatoria", sino, que deben señalarse las causas en que se funde la objeción y demostrarse, para que tales documentos carezcan de eficacia probatoria al aparecer algún vicio que lo haga inútil." [5] Artículo 506. Hay presunción legal: 1. Cuando la ley la establece expresamente;... Artículo 552. Las presunciones legales que admitan prueba en contrario harán prueba plena también, si no se encuentran contradichas con otras pruebas. [6] Artículo 233. Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentren para que a su costa se expida copia de ellos o se requiera su remisión, cuando esto sea posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días hábiles antes de la interposición de la demanda. Se entiende que el demandante tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias. Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [7] Documental privada que cuenta con sello original de recibido, por lo cual, se le otorga pleno valor probatorio en términos de lo establecido por los artículos 433 y 538 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con lo dispuesto por los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ya que respecto de dicha probanza, no se planteó objeción alguna en la que se señalaran las causas en que se funde y se demostraran las mismas. Sobre ese aspecto, se comparte la jurisprudencia XX J/53, de la Octava Época, registro digital: 213354, sustentada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, Materias(s): Civil, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 74, Febrero de 1994, página 80, de rubro y contenido siguientes: DOCUMENTOS PRIVADOS. PARA NEGARLES VALOR PROBATORIO, NO BASTA LA SIMPLE OBJECCION, SINO QUE DEBEN SEÑALARSE LAS CAUSAS EN QUE LA FUNDE Y DEMOSTRARLAS. Para negarles valor probatorio a los documentos privados no basta con que una de las partes se limite a decir "Que carece de eficacia probatoria", sino, que deben señalarse las causas en que se funde la objeción y demostrarse, para que tales documentos carezcan de eficacia probatoria al aparecer algún vicio que lo haga inútil." [8] Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE AGOSTO DE 2019): Artículo 280. Las sentencias que declaren fundada la pretensión del actor, dejarán sin efecto el acto reclamado y fijarán el sentido de la resolución que deba dictar la autoridad responsable, para restablecer al actor en el ejercicio de sus derechos. [9] Véase, jurisprudencia 1a./J. 191/2005, de la Novena Época, registro digital: 175053, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Civil, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Mayo de 2006, página 167, cuyo epígrafe y contenido son los que siguen: "MENORES DE EDAD O INCAPACES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE AGOSTO DE 2019). REFRENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA, EN TODA SU AMPLITUD, SIN QUE OBTENGA LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS CUESTIONADOS NI EL CARÁCTER DEL PROMOVIENTE. La suplencia de la queja es una institución cuya observancia deben respetar los Jueces y Magistrados Federales; suplencia que debe ser total, es decir, no se limita a una sola instancia, ni a conceptos de violación y agravios, pues el alcance de la misma comprende desde el escrito inicial de demanda de garantías, hasta el periodo de ejecución de la sentencia en caso de concederse el amparo. Dicha suplencia opera inviolablemente cuando esté de por medio, directa o indirectamente, la afectación de la esfera jurídica de un menor de edad o de un incapaz, sin que para ello sea determinante la naturaleza de los derechos familiares que estén en controversia o el carácter de quien o quienes promuevan el juicio de amparo o, en su caso, el recurso de revisión, ello atendiendo a la circunstancia de que el interés jurídico en las controversias susceptibles de afectar a la familia y en especial a menores e incapaces, no corresponde exclusivamente a los padres, sino a la sociedad, quien tiene interés en que la situación de los hijos quede definida para asegurar la protección del interés superior del menor de edad o del incapaz. Se afirma lo anterior, considerando la teleología de las normas referidas a la suplencia de la queja, a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, que buscan proteger en toda su amplitud los intereses de menores de edad e incapaces, aplicando siempre en su beneficio la suplencia de la deficiencia de la queja, la que debe operar desde la demanda (el escrito) hasta la ejecución de sentencia, incluyendo omisiones en la demanda, insuficiencia de conceptos de violación y de agravios, recabación oficiosa de pruebas. Esto es, en todos los actos que integran el desarrollo del juicio, para con ello lograr el bienestar del menor de edad o del incapaz." [10] REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2017. [11] "Artículo 5. Para efectos de esta Ley, se entiende por: ...XVI. Elementos de seguridad pública: integrantes de los cuerpos de seguridad; ...XIX. Instituciones de Seguridad Pública: La Procuraduría, la Secretaría, los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la Seguridad Pública del Estado y sus municipios, que realicen funciones similares". [12] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE AGOSTO DE 2018. [13] Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintiocho de febrero de dos mil trece. [14] Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el dos de septiembre de dos mil quince. [15] "CONSIDERANDO Que el artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constriñe a las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal de: El Ministerio Público, las corporaciones policiales y los servicios periciales, de sus familias y dependientes, mediante la instrumentación de sistemas complementarios de seguridad social. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 45, impone a las Instituciones de Seguridad Pública, el deber de garantizar al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado, a través de la creación de una normatividad que contemple un régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a sus necesidades y con cargo a su presupuesto. Que el artículo 138, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, contempla el derecho de los policías a gozar de las prestaciones y beneficios de la seguridad social que establezcan las leyes respectivas. Que el artículo 139, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, establece el régimen complementario de seguridad social de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, considerando las posibilidades y disponibilidad presupuestal de la Entidad, deberá comprender cuando menos las prestaciones de fondo de ahorro; seguro de vida; pago de gastos de defunción de los integrantes fallecidos en el ejercicio o con motivo de sus funciones; créditos hipotecarios y de corto plazo; becas educativas para los propios integrantes, y sistema de seguros educativos para los dependientes de los integrantes fallecidos o que les haya sobrevenido incapacidad total permanente, en el ejercicio o con motivo de sus funciones. Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012- 2015, en su eje temático I. Gobernabilidad con amplia participación social, en el apartado de Seguridad Pública, establece como objetivo estratégico recuperar la confianza de la ciudadanía, brindando seguridad pública eficaz, que garantice la integridad física. Que bajo ese contexto, y en cumplimiento a los ordenamientos señalados, se hace necesario el establecimiento del Régimen Complementario de Seguridad Social, aplicable al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado." [16] REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2018: "Artículo 204. El Instituto podrá celebrar convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas o de los municipios y sus Dependencias y Entidades, a fin de que sus Trabajadores y Familiares Derechohabientes reciban los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de esta Ley. La incorporación deberá ser total y, en ningún caso, el Instituto podrá otorgar seguros, prestaciones o servicios que no estén previstos en el convenio correspondiente. Las disposiciones a que deben sujetarse las Dependencias y Entidades previstas en la presente Ley también serán aplicables a las respectivas Dependencias y Entidades de las Entidades Federativas y municipios, en lo que sea conducente y en términos de los convenios referidos en el párrafo anterior que, al efecto, se celebren. Para la celebración de estos convenios de incorporación, las Dependencias y Entidades de carácter local antes mencionadas, deberán garantizar incondicionalmente el pago de las Cuotas y Aportaciones y la suficiencia presupuestal necesaria y autorizar al Instituto a celebrar en cualquier momento las auditorías que sean necesarias para verificar dicha suficiencia presupuestal. Asimismo, los convenios a que se refiere este artículo deberán sujetarse al texto que apruebe la Junta Directiva del Instituto, el cual deberá contener el otorgamiento de la garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, previéndose, en su caso, la afectación de sus participaciones y transferencias federales, en términos de las disposiciones federales y locales aplicables, para cubrir el adeudo, así como la forma en que se realizará la liquidación de los derechos de los Trabajadores a la terminación del convenio. En caso de que las participaciones federales afectadas no fueren suficientes para cubrir el adeudo, el Instituto deberá requerir a las Entidades Federativas y municipios morosos y ejercer las vías legales procedentes para hacer efectivos los adeudos. En este caso, el Instituto hará públicos los adeudos en el periódico de mayor circulación en la localidad y en un periódico de circulación nacional. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, llevará a cabo, cuando así proceda, la afectación de las participaciones y transferencias federales en el supuesto a que se refiere el presente artículo. A efecto de lo anterior, los convenios de incorporación deberán contar con la previa opinión de dicha Secretaría. Artículo 205. Los convenios de incorporación deberán prever que los seguros, servicios y prestaciones que se proporcionen a los Trabajadores incorporados al Instituto por virtud del convenio sean iguales a los que se brindan a los Trabajadores incorporados en términos de lo previsto en el artículo 1o. de esta Ley. A tal efecto, a los Trabajadores incorporados les será aplicable el Sueldo Básico calculándose sus años de cotización a partir de la celebración del convenio, salvo en el caso previsto en el párrafo siguiente. En los convenios de incorporación que incluyan reconocimiento de antigüedad deberán pagarse o garantizarse previamente las Reservas que resulten de los estudios actuariales para el puntual cumplimiento de los seguros, prestaciones y servicios que señala esta Ley y realizarse las Aportaciones necesarias a las Cuentas Individuales de los Trabajadores incorporados para que su saldo sea equivalente a la antigüedad que se les pretenda reconocer. Igualmente, en los casos de sustitución de régimen de seguridad social, las Reservas constituidas deberán transferirse en favor del Instituto en la forma y términos en que se convenga. Los gobiernos de las Entidades Federativas, los municipios, sus Dependencias y Entidades, así como sus Trabajadores que se incorporen voluntariamente al régimen de esta Ley, cubrirán las Cuotas y Aportaciones para los seguros, prestaciones y servicios que resulten de los estudios actuariales correspondientes que para cada caso realice el Instituto, que en ningún caso podrán ser menores a las que se prevén en esta Ley para los respectivos seguros. En los convenios de incorporación se deberá garantizar que las Dependencias y Entidades incorporadas cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria para la administración y el intercambio automatizado de la información que le requiera el Instituto. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será causa de responsabilidad en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. [17] REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2018: "Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio: ...V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social." [18] DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (APROBADA Y PROMULGADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948): Artículo 22. Toda persona, como miembro de la

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

				<p>sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. [19] PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: Artículo 9. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. [20] DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE: Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, le imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia. Derecho a la seguridad social [21] " Artículo 77. El patrón que estando obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos de trabajo no lo hiciera, deberá enterar al Instituto, en caso de que ocurra el siniestro, los capitales constitutivos de las prestaciones en dinero y en especie, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, sin perjuicio de que el Instituto otorgue desde luego las prestaciones a que haya lugar. La misma regla se observará cuando el patrón asegure a sus trabajadores en forma tal que se disminuyan las prestaciones a que los trabajadores asegurados o sus beneficiarios tuvieran derecho, limitándose los capitales constitutivos, en este caso, a la suma necesaria para completar las prestaciones correspondientes señaladas en la Ley. (ADICIONADO, D.O.F. 20 DE DICIEMBRE DE 2001) Esta regla se aplicará tratándose de recaídas por riesgos de trabajo, con el mismo patrón con el que ocurrió el riesgo o con otro distinto. Los avisos de ingreso o alta de los trabajadores asegurados y los de modificaciones de su salario, entregados al Instituto después de ocurrido el siniestro, en ningún caso liberarán al patrón de la obligación de pagar los capitales constitutivos, aun cuando los hubiese presentado dentro de los plazos que señalan los artículos 15 fracción I y 34 fracciones I a III de este ordenamiento legal. El Instituto determinará el monto de los capitales constitutivos y los hará efectivos, en la forma y términos previstos en esta Ley y sus reglamentos. Artículo 88. El patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlo o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades y maternidad, o bien cuando el subsidio a que tuvieran derecho se viera disminuido en su cuantía. (REFORMADO, D.O.F. 20 DE DICIEMBRE DE 2001) El Instituto, se subrogará en los derechos de los derechohabientes y concederá las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior. En este caso, el patrón enterará al Instituto el importe de los capitales constitutivos. Dicho importe será deducible del monto de las cuotas obrero patronales omitidas hasta esa fecha que correspondan al seguro de enfermedades y maternidad, del trabajador de que se trate. (ADICIONADO, D.O.F. 20 DE DICIEMBRE DE 2001) No procederá la determinación del capital constitutivo, cuando el Instituto otorgue a los derechohabientes las prestaciones en especie y en dinero a que tengan derecho, siempre y cuando los avisos de ingreso o alta de los trabajadores asegurados y los de modificaciones de su salario, hubiesen sido entregados al Instituto dentro de los plazos que señalan los artículos 15, fracción I y 34 de esta Ley. Artículo 149. El patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al trabajador o a sus familiares derechohabientes, cuando por falta de cumplimiento de la obligación de inscribirlo o de avisar su salario real o los cambios que sufriera éste, no pudieran otorgarse las prestaciones consignadas en este capítulo o bien dichas prestaciones se vieran disminuidas en su cuantía. (REFORMADO, D.O.F. 20 DE DICIEMBRE DE 2001) El Instituto se subrogará en sus derechos y le otorgará las prestaciones que le correspondan. En este caso, el patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos. Las disposiciones del artículo 79 de esta Ley y demás relativas para la integración, determinación y cobro de los capitales constitutivos son aplicables al seguro de invalidez y vida."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
39	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	<p>09/12/2021</p> <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el presente juicio por los actos atribuidos al Director de Responsabilidades y al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes, así como fundado pero inoperantes, los conceptos de violación en correlación con los agravios; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

40	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	08/12/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0678/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. [2] Así se desprende del considerando primero de la resolución combatida (foja 517, vuelta). [3] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 7 DE JULIO DE 2014): "Art. 109.- (...) Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán automáticamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza." [4] Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 25 DE JUNIO DE 2014): "Artículo 107.- (...) ... Los procedimientos para aplicar las sanciones se desarrollarán de manera autónoma. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza." [5] Artículo 134.- La Auditoría Superior de Michoacán tendrá a su cargo: N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADA, P.O. 1 DE MARZO DE 2011) I. Fiscalizar los ingresos, egresos, patrimonio, deuda y el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de las entidades a que se refiere el artículo anterior, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) II. Realizar auditorías, visitas, inspecciones, y revisiones de ingresos y gastos de las entidades señaladas en el artículo 133, a partir de la revisión de los informes que se rindan y, en el curso de un ejercicio; III. Fiscalizar los fondos y valores públicos que ejerzan los particulares; IV. De conformidad con lo que disponga el Congreso, suscribir convenios con la entidad de fiscalización superior de la Federación para la fiscalización de recursos federales, de conformidad con las leyes de la materia; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) V. Entregar al Congreso del Estado, los informes de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Estado y de los ayuntamientos, de las auditorías y revisiones practicadas, en que deberá indicar las observaciones realizadas, los desvanecimientos, los procedimientos administrativos de responsabilidad instaurados y las responsabilidades fincadas, en los plazos y con las modalidades que la ley señale; VI. Investigar los actos u omisiones que pudieran implicar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos públicos, y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) VII. Imponer los medios de apremio que establezca la ley, determinar los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública del Estado y de los municipios o al patrimonio de las entidades públicas estatales y municipales, pagar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que correspondan según la ley, promover ante otras autoridades competentes el financiamiento de otras responsabilidades, presentar las denuncias y querrelas penales y actuar en estos casos como coadyuvante del Ministerio Público; VIII. Presentar al Congreso del Estado el proyecto de plan anual de fiscalización; (ADICIONADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) IX. Emitir los lineamientos y procedimientos técnicos, que deberán observar las entidades fiscalizables, conforme a las leyes y normas que expida el Congreso; y, (ADICIONADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) X. Determinar los montos, recibir, registrar y custodiar las fianzas que deban presentar los empleados que manejen fondos públicos. La Auditoría Superior de Michoacán, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Michoacán y el Congreso, deberán guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta la presentación de los informes, dictámenes o denuncias correspondientes a que se refiere este artículo o hasta la aplicación de las sanciones administrativas; la ley fijará las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos aplicarán el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias. N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PÁRRAFO, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADO, P.O. 1 DE MARZO DE 2011) El Congreso del Estado designará al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. El Congreso del Estado emitirá convocatoria pública, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo. N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PÁRRAFO, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 1 DE MARZO DE 2011) El Auditor Superior del Estado de Michoacán, durará en su encargo siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. [6] "Artículo 109.- Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 107, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados." [7] Pues así se advierte del contenido de los considerandos tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo sexto y punto resolutivo tercero de la resolución definitiva de nueve de diciembre de dos mil veinte (fojas 518 a la 539).</p> <p align="center">NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
41	JA-0790/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTÍNEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	08/12/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es improcedente la acción intentada, atento a los razonamientos jurídicos expresados en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0790/2021-III. [1] Artículo 4. El presente Código se aplicará de manera supletoria a los diversos ordenamientos jurídicos que regulan la actuación de las autoridades administrativas. Y, de manera obligatoria, los requisitos y elementos de validez, a los plazos establecidos para el silencio administrativo y al recurso de revisión. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prescribe este Código, se estará en lo que resulte aplicable, a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles. [2] Artículo 39. El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por cualquiera de los siguientes supuestos: ... VI. La conclusión de su vigencia. [3] Documental que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [4] "La extinción de los actos administrativos es la forma o modo en que éstos dejan de surtir efectos, en virtud de que desaparecen del mundo jurídico... El plazo constituye el lapso de tiempo que la autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades regladas o discrecionales, que el ordenamiento jurídico le confiere, ha considerado para la vigencia del acto administrativo" DELGADILLO GUTIÉRREZ, Luis Humberto y LUCERO ESPINOSA, Manuel (2010), "Compendio de Derecho Administrativo", México, Editorial Porrúa, pp. 309 y 310.</p> <p align="center">NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/12/2021	se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación... se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1491/2021-III	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	09/12/2021	el Auditor Superior de Michoacán, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada a la parte actora en autos, para lo cual exhibe el acuerdo administrativo de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/12/2021	la parte actora cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 02 dos de diciembre del año en curso... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1527/2021-III	MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/12/2021	se tiene al promovente, solicitando se declare el sobreseimiento del presente juicio en que se actúa, ello al manifestar, que el mismo ha quedado sin materia, para lo cual adjunta bajo protesta de decir verdad, en original, el acuerdo administrativo de data 25 veinticinco de noviembre del presente año 2021, a través del cual declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 29766 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/12/2021	se tiene a la parte actora, haciendo diversas manifestaciones...de lo cual este juzgador queda enterado y lo manda agregar a los autos para que obre como corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1694/2021-III	FINTEGRA FINANCIAMIENTO S.A. DE C.V. SOFOM ENR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/12/2021	...se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ... ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada...se admiten pruebas... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1336/2021-III	LOPEZ RAMIREZ ANDREA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	09/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0923/2021-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	09/12/2021	Se tiene a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones, en contra de la notificación de fecha 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte acto... SOLO ACTORA
9	JA-1623/2019-III	HECTOR ARIAS ZAMORA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/12/2021	ha causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia dictada el día 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación RAA-0071/2021-II, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada emitida en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DNR-SRO-PAR-234/2017.. se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación de este auto, acredite el total y debido cumplimiento de la misma SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1163/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1163/2021-III, promovido por Alejandro Alegre Martínez, frente a 1. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 2. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y 3.- Agente o Elemento de Tránsito de aparente nombre "Franquillino Pantoja Ayala", adscrito a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 319690 CÚMPLASE
11	JA-1628/2021-III	ELIAS ARREDONDO ORTEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede y se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	09/12/2021	Se requiere nuevamente mediante notificación por correo certificado en el domicilio oficial de las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMPEO GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	09/12/2021	...se declaró firme la resolución de fecha 14 catorce de octubre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0189/2021-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/12/2021	...se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto la autoridad demandada cumpla con el requerimiento hecho dentro del presente juicio administrativo el cual fue notificado a dicha autoridad el día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, o bien, le fenezca el término legal para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/12/2021	La parte actora, comparece a desistirse de la demanda que dio origen al presente juicio, ello, en virtud de que refiere llegó a un convenio con las autoridades demandadas; por lo que, previó a proveer de conformidad con su solicitud, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la misma, comparezca ante este Juzgado a ratificar el desistimiento de mérito; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se tendrá por desistida de su demanda y se sobreseerá el juicio. SOLO ACTORA
16	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS QUE SOLICITA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2021.

17	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once y treinta minutos del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos milveintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0748/2021-III	ARACELI GUTIERREZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/12/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios del agente de tránsito demandado, solicitando se vincule a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; por tanto, dígase al promovente que actualmente se encuentra transcurriendo el término legal concedido en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, para que las partes promuevan apelación en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que una vez que fenezca dicho término, se procederá conforme a derecho corresponda respecto a su solicitud. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/12/2021	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe del cumplimiento de lo dictado en autos NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2021.

15	JA-1440/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/12/2021	Se tiene a la autoridad demandada, dando contestación, se admiten pruebas... SOLO ACTORA
16	JA-1348/2021-III	GILBERTO FLORES SERVIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que en cumplimiento al amparo concedido a Ricardo Alberto Ramírez López, se admitió a trámite el recurso de apelación número RA-0058/2021-I, derivado del presente juicio administrativo; el suscrito juez, queda enterado de su contenido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/12/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de 29 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, decretó el sobreseimiento del recurso de reconsideración número JA-R-0073/2021-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1497/2021-III	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CEDEÑO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	10/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación... OTRO
20	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	10/12/2021	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando TERCERO. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. CUARTO.-Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta fe corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0778/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. [2] Así se desprende del considerando primero de la resolución combatida (foja 1225). [3] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 7 DE JULIO DE 2014): "Art. 109.- (...) Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza." [4] Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 25 DE JUNIO DE 2014): "Artículo 107.- (...) Los procedimientos para aplicar las sanciones se desarrollarán de manera autónoma. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza." [5] Artículo 134.- La Auditoría Superior de Michoacán tendrá a su cargo: N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE FRACCIÓN, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADA, P.O. 1 DE MARZO DE 2011) I. Fiscalizar los ingresos, egresos, patrimonio, deuda y el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de las entidades a que se refiere el artículo anterior, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) II. Realizar auditorías, visitas, inspecciones, y revisiones de ingresos y gastos de las entidades señaladas en el artículo 133, a partir de la revisión de los informes que se rindan y en el curso de un ejercicio; III. Fiscalizar los fondos y valores públicos que ejerzan los particulares; IV. De conformidad con lo que disponga el Congreso, suscribir convenios con la entidad de fiscalización superior de la Federación para la fiscalización de recursos federales, de conformidad con las leyes de la materia; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) V. Entregar al Congreso del Estado, los informes de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Estado y de los ayuntamientos, de las auditorías y revisiones practicadas, en que deberá indicar las observaciones realizadas, los desvanecimientos, los procedimientos administrativos de responsabilidad instaurados y las responsabilidades fincadas, en los plazos y con las modalidades que la ley señale; VI. Investigar los actos u omisiones que pudieran implicar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos públicos, y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones; (REFORMADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) VII. Imponer los medios de apremio que establezca la ley, determinar los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública del Estado y de los municipios o al patrimonio de las entidades públicas estatales y municipales, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que correspondan según la ley, promover ante otras autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades, presentar las denuncias y querrelas penales y actuar en estos casos como coadyuvante del Ministerio Público; VIII. Presentar al Congreso del Estado el proyecto de plan anual de fiscalización; (ADICIONADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) IX. Emitir los lineamientos y procedimientos técnicos, que deberán observar las entidades fiscalizables, conforme a las leyes y normas que expida el Congreso; y, (ADICIONADA, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006) X. Determinar los montos, recibir, registrar y custodiar las fianzas que deban presentar los empleados que manejen fondos públicos. La Auditoría Superior de Michoacán, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Michoacán y el Congreso, deberán guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta la presentación de los informes, dictámenes o denuncias correspondientes a que se refiere este artículo o hasta la aplicación de las sanciones administrativas; la ley fijará las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos aplicarán el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias. N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PÁRRAFO, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADO, P.O. 1 DE MARZO DE 2011) El Congreso del Estado designará al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. El Congreso del Estado emitirá convocatoria pública, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo. N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PÁRRAFO, VÉASE TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO QUE MODIFICA ESTA CONSTITUCIÓN. (REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 1 DE MARZO DE 2011) El Auditor Superior del Estado de Michoacán, durará en su encargo siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. [6] "Artículo 109.- Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 107, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VALIENDO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1673/2021-III	MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/12/2021	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0911/2020-III	-----	LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOE INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/12/2021	el recurso de apelación número RAA-0125/2021-II y RAA-0126/2021-II, interpuesto por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Mauricio Rodríguez Sánchez, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmé la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 07 siete de abril de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, informen sobre el cumplimiento de la misma... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0941/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIZBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	13/12/2021	la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado el día 10 diez de diciembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene informado a este juzgador que remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal las siguientes constancias: 1. Los autos originales del recurso de apelación RAA-0036/2021-III 2. Expediente del juicio administrativo JA-0941/2019-III 3. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 322/2021 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1316/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/12/2021	Actor presenta su escrito de ampliación de demanda... se ordena notificar electrónicamente a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca a dar contestación a la ampliación de demanda... se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1688/2021-III	AVILA TELLEZ ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	13/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1708/2021-III	CELAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/12/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	13/12/2021	Consecuentemente y en acato a dicha resolución se repone el procedimiento y se requiere a la autoridad demanda, Secretaría de Contraloría del Estado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba a través del Sistema Informático de este Tribunal, el original o copia certificada del "Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, firmado por quienes en su momento intervinieron en su convención". Lo anterior, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a los medios de apremio establecidos en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1568/2021-III	MARIA ANTONIA MELISA OLIVA MEJIA	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	13/12/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1245/2021-III	MONTEJANO MAGAÑA JESUS ADRIAN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	13/12/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de trece de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1245/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2021.

10	JA-1175/2021-III	ORTIZ GARZA RUBEN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1175/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/12/2021	EL apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A de C.V, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento dado a la sentencia por la autoridad demandada y vinculada al cumplimiento de la misma, para lo cual se manifiesta conforme... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito) y a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, (en el que se adjunte traslado de los escritos presentados por la parte actora), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [2] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020); Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. [3] Treinta de julio del año de dos mil veintidós.- NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1371/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	13/12/2021	El Secretario de Contraloría del Estado, cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 30 treinta de noviembre del año en curso, mediante el cual requirió a las autoridades demandas, para que exhibieran el expediente de radicación del cual deriva el procedimiento administrativo DRSP-PAR-432/2014; por tanto, dicha documental se admite como medio de convicción de la parte actora CÚMPLASE
14	JA-1693/2021-III	CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/12/2021	se admite demanda... se admiten pruebas...se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1001/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1001/2021-III, promovido por Antonio García Mora, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Albanso", Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a la Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán CÚMPLASE
16	JA-1003/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/12/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1003/2021-III, promovido por Antonio García Mora, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Albanso", Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a la Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... CÚMPLASE
17	JA-1002/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1354/2021-III	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	13/12/2021	...se declara firme el acuerdo de fecha 28 veintiocho de octubre del presente año. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0997/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA"	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/12/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	13/12/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	13/12/2021	se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de data 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-0218/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, en la que se determinó confirmar el auto de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; asimismo informa que una vez que cause ejecutoria la referida sentencia, se informara... NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0537/2021-III	VICTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	13/12/2021	se le tiene remitiendo a este Juzgado el expediente original y copia certificada de la sentencia de data 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-0188/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria... NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1587/2021-III	JARIM EDUARDO DIAZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las once treinta horas del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2021.

24	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	13/12/2021	Se tiene a las autoridades demandadas, desahogando la vista respecto del Incidente de Liquidación de Sentencia, interpuesto por la parte actora, se le admiten las pruebas que ofrecen en su escrito... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1318/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/12/2021	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... por parte de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Agente de Tránsito demandado, la Confesional a cargo de la parte actora Claudio César Martínez Herrejón, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidos, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas. Se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0453/2020-III	MANUEL ANGUIANO CABRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	13/12/2021	toda vez que de las constancias se advierte que el recurso de apelación número RAA-0164/2021-I, interpuesto por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria...en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, informen sobre el cumplimiento de la misma... SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE RL.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/12/2021	Ante tales circunstancias y toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio en la administración y a fin de lograr el debido cumplimiento a la sentencia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, así como a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, Directora Administrativa, en su domicilio oficial (a la que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento a la sentencia; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1689/2021-III	MA. PAZ AVILA SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/12/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIFESTATAL	13/12/2021	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que la autoridad demandada, dio cumplimiento al acuerdo mutuo al que llegó con la parte actora para resolver la controversia planteada en el presente juicio administrativo y asimismo, la parte actora manifiesta su conformidad con dicho cumplimiento. Se ordena el archivo del juicio, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/12/2021	Se tiene a la autoridad codemandada, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga... SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN LA MATERIA. CONSULTA EN EL PORTAL PÚBLICO DE TRANSPARENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/12/2021	...Dígame se esté a lo acordado en el diverso auto de fecha 23 ventitrés de noviembre de la presente anualidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/12/2021	...se admite la prueba superveniente ofrecida por la parte actora... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a sus intereses conenga... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2021	Se precluye derecho a las autoridades a efecto de que realicen alguna manifestación respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora... se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	AS-0006/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	14/12/2021	se admite a trámite en la forma y términos propuestos de su escrito...Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0980/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/12/2021	Se tiene a las autoridades demandadas señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personal con relación al recurso de apelación interpuesto por la parte actora y dado que la parte actora señaló en su escrito de apelación domicilio para oír y recibir notificaciones personales, se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1652/2021-III	ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2021	...SE CONCEDE UNA MEDIDA CAUTELAR, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la actora el vehículo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1214/2021-III	CERVANTES ORDAZ GONZALO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2021	...se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/12/2021	Actor cumple requerimiento... se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la placa de circulación delantera retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 2263... se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14/12/2021	...Oficio del cual el suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar al cuadernillo de antecedentes y digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior, con fundamento en el artículo 297 P del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1466/2021-III	SANCHEZ PACHECO LEONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/12/2021	La parte actora, manifiesta que se da por enterada del contenido del oficio número SSB/DF-30-251-2021, exhibido por las autoridades demandadas en cumplimiento a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/12/2021	el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se le tiene presentando el informe que fuera requerido mediante proveído de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1214/2021-III	CERVANTES ORDAZ GONZALO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1372/2021-III	RODRIGUEZ CERVANTES JUAN FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1337/2021-III	GONZALEZ TORRES ESTER PATRICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1337/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0898/2020-III	GARCÍA RAMÍREZ CARLOS FRANCISCO	SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENCIONADO PARA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2021.

16	JA-0748/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DAGOBERTO GUILLEN RAMIREZ, COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/12/2021	Causó ejecutoria la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0010/2021-II, de la cual se advierte que revoca la sentencia de sobreseimiento ocurrida. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista de la juez competente a efectos de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	14/12/2021	se tuvo a Ubaldo López Serrano, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora VEOLIA RESIDUOS BAJO S.A. DE C.V., desistiendo del recurso de apelación RAA-0363/2021-III, interpuesto en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos, resolviera reconocer la legalidad y validez del acto impugnado, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
18	JA-0621/2021-III	AURELIO CHÁVEZ HERRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2021	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 07 siete de septiembre de dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que cause estado la notificación correspondiente SOLO ACTORA
19	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/12/2021	la parte actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente asunto; por tanto, se requiere a la autoridad demandada Director de Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado partir del día siguiente en que cause estado su notificación respectiva, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/12/2021	la Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original citado al rubro, así como la carpeta formada con motivo de la queja 0019/2021-V, el cual contiene la resolución de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de queja en mención, derivada del presente juicio administrativo, en la que, se declaró fundada la queja planteada por la parte actora y ordenó devolver los autos del juicio administrativo a este juzgador, para continuar con el procedimiento de ejecución de la sentencia dictada en autos. Por lo anterior, y en cumplimiento a la referida queja, se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0027/2020-III, de fecha 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte (adjuntando copia certificada de la referida sentencia) SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	14/12/2021	...tégasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1424/2021-III	JORGE DARINEL VILLASEÑOR VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	14/12/2021	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	14/12/2021	...se tiene al citado secretario de acuerdos informando a este juzgado tercero administrativo, se tuvo por no presentado el recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	14/12/2021	...se admitieron a trámite los referidos recursos; oficios de los cuales el suscrito juez queda enterado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2021	...informando que la resolución de fecha 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0176/2021-II derivado del presente juicio administrativo, causó ejecutoria mediante auto de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/12/2021	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se le tenga por autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado Julio Cesar Aguirre Maldonado; al respecto, dígame que deberá de estarse a lo acordado en proveído de fecha 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, donde se le reconoció el carácter de su apoderado jurídico. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0507/2021-III	JOSÉ ALFREDO CORTIÉRRIZ SOSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	14/12/2021	Por lo tanto, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0368/2021-III	SANDRA VALENCIA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	14/12/2021	La apoderada jurídica de BBVA BANCOMER, S.A. cumple con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 26 veintiséis de abril del presente año, para lo cual rinde el informe solicitado en autos en los términos de escrito de cuenta; el cual es prueba ofrecida de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2021	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que las autoridades demandadas: Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dieron cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos; se declara cumplida en lo esencial y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO SE GARANTIZA SU VALOR. LOS ALCANCES LEGALES DE LOS AUTOS SON ÚNICAMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2021.

30	JA-0376/2020-III	VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/12/2021	Se declara que la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de mayo del presente año ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/12/2021	Se decreta el sobreseimiento, se ordena su archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta instructora. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1505/2021-III	CHRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libro de contestación. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-1047/2021-III	JESSICA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2021	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1696/2021-III	BARRERA LOPEZ EVA ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/12/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, complemente su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	15/12/2021	se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	15/12/2021	...se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada, notificación por lista, (dado que en este momento no tiene su correo electrónico registrado ante este Tribunal) a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	15/12/2021	se requiere a la autoridad demandada para que el termino de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, consigne ante este juzgado el cheque 0018680 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0325/2021-III	GUERRERO PEREZ ERIK SALVADOR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2021	Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se determinó sobreseer el presente juicio, y se declaró la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1492/2021-III	CONEJO MARTINEZ MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/12/2021	se requiere nuevamente mediante notificación por lista a la autoridad demandada Director del Instituto de Ciencias, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0357/2021-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2021	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1534/2021-III	RICO MARTINEZ MELQUIADES	ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	15/12/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0526/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SFA	15/12/2021	La parte actora interpone amparo... se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente electrónico impreso y certificado a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0751/2021-III	CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/12/2021	la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
12	JA-1702/2021-III	FROYLAN MONTELLANO CAVASTIAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/12/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA
13	JA-1712/2021-III	LILIA YOLANDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/12/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, SE CONCEDE UNA MEDIDA CAUTELAR, RESPECTO DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1259/2021-III	ABRAHAM SOTO PACHECO APODERADO JURÍDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/12/2021	En atención a su contenido, se le tiene solicitando copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídase al promovente copia certificada de la constancia que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1585/2019-III	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2021	se tiene al citado secretario informando de parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha nueve de noviembre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número JA-R-0239/2021-III... informa que remitió a la Secretaría General de Acuerdos los autos originales del juicio en que se actúa, así como de los autos del recurso de apelación número RAA-0239/2021-III. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO LEGAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2021.

16	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	15/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas de la día 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	15/12/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización NOTIFÍQUESE POR OFICIO
18	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/12/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-2196/2017-III	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/12/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, solicitando se remita copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-2196/2017-III... se ordena remitir copia certificada de dichas constancia del Sistema Informático de este Tribunal, al Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1208/2021-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/12/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1678/2021-III	ADAN MORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/12/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, con copia para cada una de las partes aclare y complemente su demanda. SOLO ACTORA
22	JA-1705/2021-III	MA. PAZ AVILA SOTELO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2021	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CÚMPLASE
23	JA-1177/2021-III	MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/12/2021	se fijan las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LESAN EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	16/12/2021	...se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada; por lo que una vez cause ejecutoria la sentencia de mérito, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0017/2021-III	ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS	CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATIO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE MARAVATIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO	16/12/2021	Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada del acto impugnado, por lo tanto, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2021	En atención a su contenido, se advierte que pretende presentar INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS E IVA sin embargo, no es procedente presentar dicha promoción en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo promovió en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal que tiene implementado para tales efectos; por tanto, SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIMÉ SOLORIO HERNÁNDEZ EN CUANTO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GÓMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/12/2021	La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante el proveído de fecha 09 de diciembre del año en curso, causo firmeza la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0257/2020-III, mismo que confirmó el auto recurrido de fecha 30 de noviembre de 2020 dos mil veinte. La parte actora, pretende interponer recurso de apelación en la vía de juicio en línea, se deba promover mediante escrito con firma autógrafa dirigido al Juez Administrativo que haya emitido la sentencia, presentándolo ante la oficialía de partes de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1188/2020-III	VELAZQUEZ RUBIO JUAN	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/12/2021	La Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0411/2021-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0941/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	16/12/2021	La sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0036/2021-III, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que el recurso de apelación número RAA-0036/2021-III, interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 14 de enero de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria... se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento de la misma NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	16/12/2021	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, solicitando se les aplique la multa correspondiente a las autoridades demandadas y se dé inicio a los procedimientos de separación de cargo por el incumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en autos, una vez que fenezca el término ordenado en se procederá lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1178/2020-III	MEJIA MINTERO KATIA CRISTINA	FISCAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/12/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del auto de 09 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, mismo que declaró firme el proveído de 06 de agosto del presente año dictado en el expediente número PRA-0043/2021-V, por medio del cual determinó que dicha Sala no es competente para conocer y resolver la demanda de nulidad planteada. Se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/12/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/12/2021	el secretario de acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 14 de diciembre de la presente anualidad. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0431/2021-II, se dictó un acuerdo con fecha 13 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. CÚMPLASE
11	JA-1523/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/12/2021	se tiene a la autoridad demandada se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten pruebas... SOLO ACTORA
12	JA-0951/2021-III	ALEJANDRO OROZCO FUENTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/12/2021	la autoridad demandada hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos...se manda dar vista al actor mediante notificación electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles SOLO ACTORA
13	JA-1521/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/12/2021	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... SOLO ACTORA
14	JA-1231/2020-III	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/12/2021	se tiene al Juez Octavo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial y al encargado de la secretaría general de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo el requerimiento formulado mediante auto de fecha 30 de noviembre del 2021 dos mil veintiun CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SEÑOR ALCALDE DE ZAMORA AL CALCANES DE LOS ALCALANES DE ZAMORA. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de diciembre de 2021.

15	JA-0864/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/12/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia. SOLO ACTORA
16	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	16/12/2021	...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento al auto de fecha 01 uno de diciembre del presente año. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/12/2021	...Por medio del cual y en cumplimiento a lo acordado el día 08 ocho de diciembre del presente año, la secretaria de acuerdos de dicha Sala remite copia certificada de la sentencia de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho emitida dentro del juicio administrativo JA-2156/2017-III, la que fue expedida del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/12/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	16/12/2021	...se le tiene aceptando cubrir el pago proporcional de los honorarios del perito tercero en discordia designado por este juzgado, escrito de mérito que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1327/2021-III	JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	16/12/2021	se le tiene adjuntando copia simple de la forma SPM78 con número de la guía MN028650244MXMX, misma que ya fue devuelta ante este Juzgado Tercero Administrativo, como se advierte en auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1670/2021-III	AMÉRICA PATRICIA PÉREZ PÉREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/12/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades, se niega la suspensión y se concede la suspensión,... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1656/2021-III	HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/12/2021	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora.... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
23	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/12/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2200/2017-III, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	16/12/2021	Por tanto, en virtud de las manifestaciones realiza por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro de los 03 tres primeros meses del año 2022 dos mil veintidós, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito OTRO
25	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/12/2021	Ante tales circunstancias, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado Tercero Administrativo, Jorge Hidalgo Hernández, parte actora en el presente juicio administrativo, Erick Arroyo Vergara, perito en Grafoscopia y Dactiloscopia, designado por el Director General de la Policía Auxiliar del Estado, así como de David Martínez Ortega, perito en materia de Documentoscopia y Grafoscopia, por lo que respecta a Emmanuel García Luna, perito en Criminalista, designados, por el Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, ello con la finalidad de que los peritos acudan a recabar las muestras caligráficas y huellas dactilares de la parte actora. Asimismo, en caso de incomparecencia injustificada de cualquiera de los peritos, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 464 fracción I, del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/12/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2189/2017-III, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0196/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/12/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de 02 dos de diciembre del presente año, quedo firme el auto de fecha 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, que desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0163/2021-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0898/2021-III	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/12/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0180/2021-I, de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que confirma el auto recurrido de fecha 09 nueve de julio del presente año, misma que informan aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE